

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 22 de agosto de 2.024.-
ORDENANZA N° 566 H.C.D.L.G.-

VISTO:

La necesidad de continuar avanzando en el reordenamiento del tránsito vehicular para una mayor seguridad vial en la comunidad y;

CONSIDERANDO:

Que para esto es necesario el cambio de sentido de algunas arterias de nuestra ciudad;
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

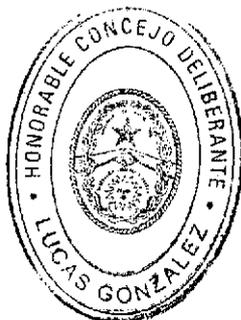
ARTÍCULO 1º). - Modifíquese el sentido de las siguientes calles:

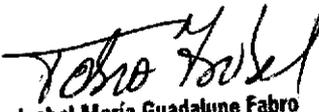
- a) Fray Justo S. M. de Oro, entre Gral. Paz y Roque S. Peña, tenga un único sentido de Oeste a Este. -
- b) Mitre, entre Boulevard Soberanía y Gral. Paz tenga un único sentido de Este a Oeste. -
- c) Mariano Moreno, entre Gral. Paz y Boulevard Soberanía, tenga un único sentido de Oeste a Este. -
- d) Marcos Sastre, entre Rivadavia y Sargento Cabral, tenga un único sentido de Sur a Norte.
- e) Manuel Belgrano, entre Sargento Cabral y Rivadavia, tenga un único sentido de Norte a Sur. -
- f) Roque S. Peña, entre Boulevard San Martín y Sargento Cabral, tenga un único sentido de Sur a Norte, quedando exceptuados los vehículos de transporte de pasajeros (colectivos, combis), que podrán girar en U en la intersección de calle San Martín y Roque S. Peña, para ascenso y descenso de pasajeros en la Terminal de Ómnibus de la ciudad. -

ARTÍCULO 2º). - Colóquese la señalización correspondiente. -

ARTÍCULO 3º). - De Forma. -


LUCIANA EDITH MIRALLES
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.

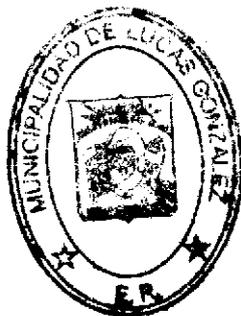



Isabel María Guadalupe Fabro
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 23 de agosto de 2.024 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 566/2.024, mediante Decreto Municipal N° 093/2.024.-



Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.



Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.